

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



NO00424 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 1 9 JUL 2012

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 114-2012-EF y Memorando Nº 474-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de julio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 245'883,436.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001001-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2011, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Decreto de Urgencia Nº 054-2011 establecen medidas excepcionales para agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública y otras medidas y autorizan la incorporación de recursos vía crédito suplementario, destinado a financiar la eccución de proyectos de inversión pública y el mantenimiento de infraestructura vial y, autorizan la entrega de un Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) a fiavor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplan con las metas de ejecución del presupuesto institucional modificado del pliego en materia de inversiones;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 114-2012-EF determinan los montos de los recursos del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (¿ OI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011; que serán destinado de manera exclusiva al mantenimiento de infraestructura o a proyectos de inversión pública; correspondiéndole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES el monto de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'078,268.00), correspondiente al segundo período de evaluación a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 permite incorporar, mediante resolución del Titular del Pliego, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



N600424 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 1 9 JUL 2012

Que, según Informe N° 372-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 10 de julio de 2012, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico según las evaluaciones y priorización que deben ser utilizados de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 174-2011-EF que "aprueba as procedimientos para la asignación de metas de los recursos del bono de incentivo por la ejecución eficaz de inversiones (BOI), alcanza la propuesta para de incorporación de Fondos Públicos provenientes del Bono de Incentivo por la Ejecución Eficaz de Inversiones (BOI) en el marco del Decreto de Urgencia N° 054-2011, por el monto de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'078,268.00); en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Score canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, de lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se infiere que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2012 el monto de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'078,268.00), vía crédito suplementario autorizado mediante Decreto Supremo Nº 114-2012-EF; fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; tipo de recurso "10"

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'078,268.00), de acuerdo al siguiente detalle:





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



N(1) 0 4 2 4 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

1 9 111 2012

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

DE TUMBES

FTE. DE FTO.

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas

y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1'078,268.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1'078,268.00
1.4.1 DONACIONES Y TRA	1'078,268.00	
1.4.1 4 POR PARTICIPACI	ONES DE RECURSOS DETERMINA	DOS 1'078,268.00
1.4.1 4. 6 PARTICIPACION	POR ASIGNACION ESPECIAL	1'078,268.00
1.4.1 4. 6 4 PARTICIPACIO	N POR BONO DE INCENTIVO POR	LA
EJECUCION E	FICAZ DE INVERSIONES-BOI.	1'078,268.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		1'078,268.00
THERESOS		



CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. **MONTO (Nuevos Soles)**

2 GASTOS CORRIENTES 1'078,268.00 1'078,268.00 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 1'078,268.00

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES

FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Q00424 -2012/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes.

1 9 JUL 2012

RUBRO

: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUE	1'078,268.00	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		1'078,268.00
1.4.1 DONACIONES Y TRA	NSFERENCIAS CORRIENTES	1'078,268.00
1.4.1 4 POR PARTICIPACIO	ONES DE RECURSOS DETER	MINADOS 1'078,268.00
1.4.1 4. 6 PARTICIPACION	POR ASIGNACION ESPECIAL	1'078,268.00
1.4.1 4. 6 4 PARTICIPACIO	N POR BONO DE INCENTIVO	POR LA
EJECUCION E	FICAZ DE INVERSIONES-BOI.	1'078,268.00
TOTAL INGRESOS U.E. 00	1'078,268.00	

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO

DE TUMBES

NIDAD EJECUTORA

: 001 SEDE TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias

Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO ACTIVIDAD : 3 999999 Sin Producto.

: 5 000936 Mantenimiento de

Infraestructura Pública.

FUNCION

: 05 Orden Público y Seguridad.

DIVISION FUNC

: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNC

: 0035 Prevención de Desastres.

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

1'078,268.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

1'078,268.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'078,268.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONA LA BERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA

NO 00 424 - 2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 1 9 JUL 2012

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos autorizados en el artículo 1º no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos a los establecidos en el artículo 8º de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, aprobado por Decreto Supremo Nº 174-2011-EF.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de s cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la ntaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección cional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional Le Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;